



Sociedad Española de Medicina de  
Urgencias y Emergencias.  
Agrupación Castilla y León.

## INSTRUCCIONES APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE SEMES CASTILLA Y LEÓN PARA EJERCITAR EL DERECHO AL VOTO EN LAS ELECCIONES A JUNTA DIRECTIVA DE ESTA AGRUPACIÓN A CELEBRAR, EN PONFERRADA, EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

Ponferrada, 6 de Septiembre de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 35 de los vigentes estatutos de la SEMES, por la Junta Directiva se aprueban las siguientes instrucciones:

### **1º. PAPELETA OFICIAL DE VOTACION:**

La papeleta oficial para votar, cuyo formato decidirá la Junta Electoral, deberá estar encabezada por el candidato a Presidente, seguido de la totalidad de los miembros que se proponen para conformar la correspondiente Junta Directiva de SEMES Castilla y León, con expresión de sus cargos y nombres, tal y como establecen los arts. 124 y 131 de los Estatutos, en consonancia con el artículo 92.

Así mismo, y a juicio del candidato a presidente, se podrán incluir en la papeleta de su candidatura, aunque no tengan la condición de elegibles, a todos, o parte de los miembros de las distintas Secretarías y Subsecretarías que, en caso de resultar elegida su candidatura, propondrá para su incorporación a la Junta Directiva de SEMES Castilla y León por él presidida.

### **2º. INSTRUCCIONES PARA VOTAR POR CORREO:**

La **votación por correo certificado** se podrá efectuar hasta 15 días antes de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria (art. 35 estatutos de SEMES), es decir, **hasta el día 28 de octubre de 2021**, no siendo válido ningún voto por correo certificado emitido con posterioridad a esa fecha.

Para la emisión del voto por correo se deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. El plazo para solicitar el voto por correo se inicia el día 10 de octubre de 2021.
2. El socio remitirá solicitud, vía correo certificado, del voto por correo a: Junta Electoral de SEMES Castilla y León, C/ República Argentina, 36 – 24004 León, junto con una copia del DNI por las dos caras, en el modelo que se adjunta como **Anexo I**. Esta petición se podrá efectuar de forma conjunta entre varios socios y se puede descargar desde la página Web:
  - <http://www.leontur.com/xv-semes-cyl-2021/>.
  - O a través de la página Web: semes.org → SEMES → SEMES Autonómicas → Castilla y León ( <https://castillayleon.ccaa-semes.org/elecciones-junta-directiva-semescyl-2021/> )
3. La Junta Electoral, una vez comprobado que el socio reúne las condiciones para votar, le remitirá la siguiente documentación necesaria para ejercer su derecho al voto:
  - Un **documento normalizado** que servirá para acreditar su condición de votante, y como medio de identificación personal, según lo previsto en los estatutos de SEMES (Art. 35). Se adjunta como **Anexo II**.



Sociedad Española de Medicina de  
Urgencias y Emergencias.  
Agrupación Castilla y León.

- **Papeletas** de las diferentes candidaturas que concurren a las elecciones, y una en blanco.
  - **Dos sobres** blancos, de diferentes tamaños, uno grande y otro pequeño.
4. En el sobre pequeño se introducirá la papeleta elegida (la candidatura o la de voto en blanco) y se cerrará adecuadamente.
  5. En el sobre grande, en el que deberá figurar la frase “**ELECCIONES SEMES-CyL 2021**” y que, además, tendrá impresa la dirección de la Junta Electoral, se introducirá el documento remitido por la Junta Electoral certificando su condición de votante (documento normalizado) y el sobre pequeño con su correspondiente papeleta de votación y se enviará cerrado, por correo certificado, a la sede central de la Junta Electoral.
  6. El envío por **correo certificado** se podrá realizar de forma individual, o de forma conjunta compartiéndose el correo certificado entre varios socios. En este último caso, el certificado conjunto, que se realizará en otro sobre grande en el que se hará figurar de forma destacada la frase “**ELECCIONES SEMESCyL 2021**”, deberá contener de forma individualizada, y cerrados, los sobres grandes dirigidos a la Junta Electoral, referidos en el punto 5 anterior, de cada uno de los socios. Caso de que el certificado conjunto fuese posterior al 28 de octubre de 2021, serían nulos todos los votos en él contenidos.
  7. Todos aquellos votos que, según el caso, no reúnan los anteriores requisitos, se considerarán nulos o no emitidos, según la deficiencia que contengan.
  8. El voto presencial anula el voto por correo certificado.

Para poder votar se deberá tener la condición de socio numerario, o de honor, en activo, y tener una **antigüedad mínima de 1 año** el día de las elecciones (art. 20.3 de los estatutos de SEMES).

Firmado: Gonzalo Ibáñez Gallego  
Presidente de SEMES Castilla y León